

VISTO:

El Expediente N° 10-I-2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 2329/2025 la Municipalidad de la ciudad de Clorinda se adhirió a la Ley Provincial N° 1746/2025, sancionada por la Cámara de Diputados de la provincia de Formosa el 29 de diciembre de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2027;

Que, asimismo, resultó necesario establecer montos diferenciados para asumir pagos derivados de créditos alimentarios y daños a la vida, cuerpo o salud de las personas; daños en las cosas que constituyan elementos de trabajo o vivienda, acciones patrimoniales por bienes ilegítimamente desposeídos, conforme a las pautas de razonabilidad a las que refiere el Fallo N° 13534, de fecha 05/03/09, dictado por la Cámara de Apelaciones de ésta provincia;

Que, en consecuencia se procedió al dictado del Decreto N° 2330/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025;

Que, por lo expuesto resulta pertinente convalidar el decreto ut supra referenciado, atendiendo que este Concejo, en el momento de su suscripción, se hallaba en periodo de receso legislativo;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2.330/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025 dictado ad referendum del Concejo Deliberante, referente a afectar para el año 2026 la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00) para dar cumplimiento a las sentencias judiciales dictadas contra la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, por créditos comprendidos en el artículo 8° de la Ley 1296.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS -



DR. JUAN MARCELO G. VERON BOGADO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



LIC. MONCA VILMA ACOSTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1.119/2.026.-

Cde. Expte. N° 10-I- 2.026 (Reg HCD)

afa